



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NO. JIAS/S-2020-004

SEGUNDA EMISIÓN

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA 3 PROYECTOS ALINEADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN ALTOS SUR EN EL EJERCICIO FISCAL 2020."

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS)

Siendo las **12:00 horas del día 16 de noviembre del 2020**, reunidos la Unidad de Centralizada de Compras (UCC) de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), en las oficinas del dicho organismo, ubicadas en la carretera Tepatlán – San Juan Km. 81 del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco de conformidad a los artículos 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Titular de la unidad centralizada de compras, el representante del área requirente, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente altos Sur.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente altos Sur, el día 02 de noviembre del presente año publico la licitación NO. JIAS/S-2020-004 SEGUNDA EMISION. El día 16 de noviembre se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria emitida de la cual se recibieron DOS propuestas completas de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria emitida.

Participante número 1. ALONSO GUTIERREZ NAVARRO

Participante número 2. INVELO S.C.

El día 16 de noviembre 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo con lo estipulado en la base decima primera de la convocatoria **NO. JIAS/S-2020-004 SEGUNDA EMISION**, no habiendo observaciones a las proposiciones presentadas por los participantes, toda vez que cumplieron con la entrega de la documentación requerida.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes. Se consideraron los siguientes criterios de selección para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la "LICITACIÓN", a juicio de la "UCC" se considerará:

1. Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
2. Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
3. Contenido de las propuestas.
4. Precio.
5. Valores agregados en igualdad de circunstancias.



La "UCC" con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación.

En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la "LEY".


Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se;

RESUELVE:

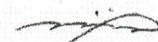
Adjudicar al participante **ALONSO GUTIERREZ NAVARRO** por un monto de \$91,376.24 (*Noventa y un mil trescientos setenta y seis pesos con 24/100 MN*), la contratación de "SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA 3 PROYECTOS ALINEADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN ALTOS SUR EN EL EJERCICIO FISCAL 2020", por presentar propuesta económica dentro del techo presupuestal de la convocatoria, además de que la propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos de la misma.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del "FALLO" de la licitación pública sin concurrencia del comité **NO. JIAS/S-2020-004 SEGUNDA EMISION** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA 3 PROYECTOS ALINEADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA REGIÓN ALTOS SUR EN EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para constancia legal. La falta de firma por parte de los participantes no invalidara el contenido de la misma.


MTR. RAYMONDO GUTIÉRREZ RÁBAGO
Director General de la JIAS y Titular De La
Unidad Centralizada De Compras


L.C.P. MARIA DEL SOCORRO HERRERA
JIMÉNEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y
Integrante


M.G.D.R. ANA CLAUDIA MORENO MARTÍNEZ
COORDINADOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TERRITORIO
Testigo


MVIIBN E ING. HECTOR CASTELLANOS
VILLALPANDO
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
Representante Del Área Requirente